



Resolución Directoral

Lima, 12 de Abril del 2018.

VISTO:

El expediente N° 03854-18;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 1° de la Ley N° 27806, señala que la citada norma, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0162-DG-HONADOAMNI-SB/2015, de fecha 17 de abril del 2015, se designó a la servidora profesional Judith CHAVEZ PACHECO, para que desempeñe las funciones de responsables de entrega de Información de Acceso Público, que posea el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en el expediente del visto, la servidora profesional Judith CHAVEZ PACHECO, presento ante el Director General, su renuncia al cargo como responsable de acceso a la información pública por el motivo de cambio de horarios variados el cual le imposibilita realizar a cabalidad la labor encomendada;

Que, con Informe Técnico N° 168-2018-EARH-OP-HONADOMANI-SB, y Proveído N° 094-2018-OP-HONADOMANI-SB, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Personal, la cual recomienda que debe darse termino a la servidora profesional Judith CHAVEZ PACHECO, como responsable de entrega de Información de Acceso Público, que posea el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en el punto de los análisis del citado informe se establece que debe modificarse la palabra de designación por asignación invocado en el Memorandum N° 075-2018-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 14 de Marzo del 2018, emitida por el Director General, tomando en cuenta lo vertido en el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, que establece la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, asimismo en el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establece las condiciones para la asignación de funciones; es decir que el Abog. Ricardo Percy AYALA GORDILLO, con el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se le asigne como responsable de acceso a la información pública que posea el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en adición a sus funciones a partir de la emisión de la resolución;



Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de Administración y la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar Término a la servidora profesional Judith CHAVEZ PACHECO, como responsable de entrega de Información de Acceso Público, que posea el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándoles las gracias por los servicios brindados a la Entidad.

Artículo 2. Asignar al servidor Ricardo Percy AYALA GORIDLLO, con el cargo de Abogado, nivel remunerativo SPD, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como responsable de entrega de Información de Acceso Público, que posea el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en adición a sus funciones a partir de la emisión de la presente resolución

Artículo 3. Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución Directoral a los interesados y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese,



MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
CMP 20684 RNE 10628

IAS/ASL/SSC/LETE/JNGM/lbe
C.C.

- DIRECCIÓN ADJUNTA.
- OFIC. EJEC. ADMINISTRACIÓN.
- OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.
- OFIC. DE ASESORÍA JURÍDICA.
- OFIC. DE PERSONAL
- INTERESADA
- ARCHIVO.